



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2013 33900

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, diez de junio de dos mil veintidós

Devuélvase a la Secretaría del despacho, en razón el proceso se encuentra archivado y sobre el diligenciamiento del despacho comisorio No 099, el juzgado se pronunció el pasado 4 de septiembre de 2020.

CUMPLASE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYÁ
JUEZ